

RV: PROCESO CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

Hugo Alberto Munoz Ruiz <Hmunoz@mindeporte.gov.co>

Mié 30/08/2023 8:25

Para: Edwin Yamit Martinez Rodriguez <edmartinez@mindeporte.gov.co>

CC: Luz Angela Lenis Garcés <Lulenis@mindeporte.gov.co>; Anderson Cante Castellanos <ancante@mindeporte.gov.co>; Juan Jose Hernandez Acosta <juhernandez@mindeporte.gov.co>; Jemmy Jazmin Diaz Gomez <Jediaz@mindeporte.gov.co>

1 archivos adjuntos (831 KB)

ESTUDIOS PREVIOS TONERS revisado por jjha.pdf;

Buenos días, Doctor Edwin Yamit:

Comedidamente y con el fin de que continúe su trámite, por adjunto ESTUDIOS PREVIOS de TONERS revisados por el Doctor JUAN JOSE HERNANDEZ.

Esta compra es PRIORITARIA ya que no contamos con existencia del TONER para impresora RICOH M600.

Gracias.



Profesional Especializado con funciones de Almacenista

HUGO ALBERTO MUÑOZ RUIZ

GIT de gestión Administrativa

Hmunoz@mindeporte.gov.co

Teléfono: (601) 4377030 Ext. 1159

Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237

Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65

Bogotá - Colombia

www.mindeporte.gov.co

Redes sociales: [Ministerio del Deporte](#) - [@Mindeportecol](#)

De: Luz Angela Lenis Garcés <Lulenis@mindeporte.gov.co>

Enviado el: miércoles, 30 de agosto de 2023 8:11 a. m.

Para: Hugo Alberto Munoz Ruiz <Hmunoz@mindeporte.gov.co>

CC: Juan Jose Hernandez Acosta <juhernandez@mindeporte.gov.co>; Anderson Cante Castellanos <ancante@mindeporte.gov.co>; Lilia Susana Florez D'Paola <liflorez@mindeporte.gov.co>; Jemmy Jazmin Diaz Gomez <Jediaz@mindeporte.gov.co>

Asunto: RE: PROCESO CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

Buenos días Jemmy:

Adjunto los estudios previos firmados para que se proceda al trámite ante el GIT de Gestión Administrativa.

Cordialmente,



Profesional Especializado con funciones de Coordinación

Luz Angela Lenis Garcés

GIT de Actuaciones Administrativas

lulenis@mindeporte.gov.co

Teléfono: (601) 4377030 Ext. 0000

Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237

Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65

Bogotá - Colombia

www.mindeporte.gov.co

Redes sociales: [Ministerio del Deporte](#) - [@Mindeportecol](#)

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo 

De: Juan Jose Hernandez Acosta <juhernandez@mindeporte.gov.co>

Enviado el: martes, 29 de agosto de 2023 1:55 p. m.

Para: Jemmy Jazmin Diaz Gomez <Jediaz@mindeporte.gov.co>; Anderson Cante Castellanos <ancante@mindeporte.gov.co>; Lilia Susana Florez D'Paola <liflorez@mindeporte.gov.co>

CC: Luz Angela Lenis Garcés <Lulenis@mindeporte.gov.co>; Hugo Alberto Munoz Ruiz <Hmunoz@mindeporte.gov.co>

Asunto: RE: PROCESO CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

Buen día Jemmy, remito borrador de estudios previos con ajustes y en versión final, de parte del suscrito sin comentarios adicionales.

Así las cosas se puede proceder con la radicación oficial en el GIT de Contratación.

Atento saludo,

De: Jemmy Jazmin Diaz Gomez <Jediaz@mindeporte.gov.co>

Enviado: jueves, 24 de agosto de 2023 14:44

Para: Juan Jose Hernandez Acosta <juhernandez@mindeporte.gov.co>; Anderson Cante Castellanos <ancante@mindeporte.gov.co>; Lilia Susana Florez D'Paola <liflorez@mindeporte.gov.co>
 Cc: Luz Angela Lenis Garces <Lulenis@mindeporte.gov.co>; Hugo Alberto Munoz Ruiz <Hmunoz@mindeporte.gov.co>
 Asunto: PROCESO CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

Muy buenas tardes Juan José,

Esperando te encuentres muy bien, anexo estudio previo y documentos para el proceso de compra de consumibles de impresión en la TVEC para tu revisión previa a las firmas.

1. Estudio previo
2. cotización en Excel
3. Cotización tienda virtual
4. CDP 150723

Aunque el CDP está por \$280.000.000, la siguiente es la información del PAA:

🏠 / PAA / Mis solicitudes

20231940 ✕ 🔍

Mostrando 1 - 1 de 1 20 🖨️

		PAA ID	Descripción Objeto	Duración del contrato	Duración estimada en Dias Meses Años	Valor solicitado en la presente solicitud	Estado	M:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20231940	Adquirir Consumibles de Impresión para el Ministerio del Deporte.	2,00	Meses	\$ 75.400.000,00	Publicado en SECOP	Pu

[Ficha técnica](#) [Modificar PAA](#)


[🔍 Ver ficha](#)

Periodo	2023	RUBRO ID	16
UEJ	43-01-01	DESCRIPCION	GESTION GENE
BPIN	2018011000349	PRESUPUESTO 000	891.709.127.023
Código de producto	C-4399-1604-8-0-4399016-02	RUBRO	C-4399-1604-8
Descripción de producto	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ	DESCRIPCION 001	MEJORAMIENT
Actividad	Garantizar La Prestación de Servicios Para La Administración y Operación de La S Más ...	PRESUPUESTO 001	16.000.000.000,00
Presupuesto actividad	\$ 14.000.000.000,00	Presupuesto producto	\$ 16.000.000.000,00
Dependencia	G.I.T. Gestión Administrativa	Líder del proyecto	ldgarzon
Gestor de proyecto	JEMMEY JAZMIN DIAZ GOMEZ	Código actividad	210459


Cordialmente,



Contratista
Jemmey Jazmín Díaz Gómez
 Secretaría General, GIT Gestión Administrativa
jediaz@mindeporte.gov.co
 Teléfono: (601) 4377030 Ext. 1030
 Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
 Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
 Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
 Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol


	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-063
	Estudios y Documentos Previos para Contratación a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano	03/06/2020

DIRECCIÓN O DEPENDENCIA GESTORA	SECRETARÍA GENERAL – GIT – GESTION ADMINISTRATIVA			
FECHA DE SOLICITUD	23/08/2023			
OBJETO	ADQUIRIR CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE			
CÓDIGO UNSPSC IDENTIFICADO HASTA EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL OBJETO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	44– equipo de oficina, accesorios y suministros	10- Maquinaria, suministro y accesorios de oficina	31- suministro para impresora, fax y fotocopidora	03- Tóner para Impresora
	44 -equipo de oficina, accesorios y suministros	10- Maquinaria, suministro y accesorios de oficina	31- suministro para impresora, fax y fotocopidora	05 – Cartuchos de tinta
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION, ESTABLECIENDO CLARAMENTE LA JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE ESTA	<p>Que la Constitución Política, en el artículo 52, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.</p> <p>Que la Ley 1967 de 2019 transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el MINISTERIO DEL DEPORTE.</p> <p>Que el MINISTERIO DEL DEPORTE tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.</p> <p>Que, teniendo en cuenta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con este proceso de contratación, el MINISTERIO DEL DEPORTE cumplirá, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, entre otras, las siguientes funciones establecidas en el artículo 4 de la Ley 1967 de 2019: “1). Formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre. 2). Dirigir y orientar la formulación, adopción y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector administrativo del deporte, recreación, actividad física, y aprovechamiento del tiempo libre. (...) 4) Elaborar, de conformidad con la ley orgánica respectiva y con base en los planes municipales y departamentales, el plan sectorial para ser incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, que garantice el fomento y la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en concordancia con el Plan Nacional de Educación, regulado por la Ley 115 de 1994. 5) Dirigir, organizar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional del Deporte para el cumplimiento de sus objetivos y orientar el deporte colombiano, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, las federaciones deportivas, los institutos y ligas departamentales y municipales, entre otros, en el marco de sus competencias, para apoyar a los nuevos talentos deportivos de todas las regiones del país. (...) 11)</p>			

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-063
	Estudios y Documentos Previos para Contratación a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano	03/06/2020

Fomentar la generación y creación de espacios que faciliten la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte en espacios públicos acondicionados, en coordinación con las entidades locales. 12) Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios para la práctica del deporte en sus modalidades de bajo y alto rendimiento. 13) Promover que los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo que faciliten la formulación de programas y acciones destinados al desarrollo de la actividad física y deportiva de la población. 14) Apoyar y promover las manifestaciones del deporte y la recreación que generen conciencia, inclusión, cohesión social e identidad nacional. 15) Compilar, suministrar, difundir la información y documentación relativa a la educación física, el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. (...) 19) Dirigir y administrar el Laboratorio Control al Dopaje, el Centro de Alto Rendimiento en Altura del Ministerio del Deporte, el Centro de Servicios Biomédicos y los demás que se establezcan en desarrollo de su objeto. 20) Planear, administrar e invertir los recursos provenientes de la comercialización de servicio. 21) Fomentar, promover, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones, la participación del sector privado, asociado o no, en las diferentes disciplinas deportivas, recreativas, de aprovechamiento del tiempo libre, la actividad física y de educación física. 22) Establecer criterios de cofinanciación frente a los planes y programas que respondan a las políticas públicas en materia de deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la actividad física. (...) 24) Brindar asistencia técnica a los entes departamentales, distritales y municipales para la formulación de planes deportivos y la ejecución de proyectos relacionados con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física. 25) Celebrar directamente convenios o contratos con entidades u organismos internacionales o nacionales, públicos o privados pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte, para el desarrollo de su objeto, de acuerdo con las normas legales vigentes. 26) Cofinanciar a los organismos oficialmente reconocidos los gastos operacionales y eventos nacionales e internacionales de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia. 27) Establecer los criterios generales de cofinanciación de los proyectos de origen región. 28) Diseñar los mecanismos de integración con el deporte formativo y comunitario. (...).

Que el artículo 16 del Decreto 1670 de 2019, señala las funciones a cargo de la Secretaría General del Ministerio del Deporte, a saber: “1). Asistir al Ministro en la determinación de las políticas, los objetivos y las estrategias relacionadas con la administración del Ministerio. 2). Implementar la política de empleo público e impartir los lineamientos para la adecuada administración del talento humano del Ministerio. 3). Impartir los lineamientos para mantener actualizado el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio. 4). Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros y contables, los servicios administrativos, la gestión documental, correspondencia y las notificaciones del Ministerio. 5). Dirigir y coordinar las acciones para el cumplimiento de las políticas, normas y las disposiciones que regulen los procedimientos y trámites de carácter administrativo y financiero de la Entidad. 6). Coordinar la elaboración y presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Programa Anual de Caja de conformidad con las obligaciones adquiridas. 7). Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los Planes de Contratación y de Adquisición de Servicios y Obra Pública de la Entidad, de manera articulada con los instrumentos planeación y presupuesto. 8). Impartir las instrucciones para el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión y para la formulación y seguimiento a los proyectos de funcionamiento de la Entidad. 9). Preparar en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, el Anteproyecto Anual de Presupuesto, de acuerdo con las directrices que imparta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministro, velando por su correcta y oportuna presentación. 10). Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento del Ministerio, velando porque se cumpla la normativa sobre la materia. 11). Consolidar los estados financieros y de ejecución presupuestal, de la respectiva vigencia fiscal para la rendición de la cuenta anual con destino a la Contraloría General de la República de acuerdo con los lineamientos impartidos por dicha Entidad. 12). Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional. 13). Apoyar la orientación, coordinación y el ejercicio del control administrativo de las dependencias de la Entidad. 14). Dirigir y coordinar los estudios

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-063
	Estudios y Documentos Previos para Contratación a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano	03/06/2020


técnicos requeridos para modificar la estructura interna y la planta de personal del Ministerio. 15). Gestionar y hacer seguimiento al servicio prestado a entidades, servidores públicos y ciudadanos, así como la adecuada atención de las solicitudes, quejas, reclamos y derechos de petición realizados por los ciudadanos y dar las soluciones pertinentes. 16). Prestar el soporte técnico básico o de primer nivel a los usuarios internos del Ministerio, para el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica base, en coordinación con las dependencias competentes. 17). Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia”.

Que el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa, está adscrito a Secretaría General del MINISTERIO DEL DEPORTE, y entre las funciones contempladas en el artículo tercero de la Resolución 2359 de 2019, se encuentran entre otras, las siguientes: “(...) I. *Coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento y suministro de los elementos, materiales y equipos que requieran las diferentes dependencias del Ministerio.(...)”*

Según lo establecido en la Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, en la Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, y en el Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”. Que el numeral 7 del artículo 3° del Decreto Ley 4170 de 2011, “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”, se consagra que le corresponde a la Agencia “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto” (subrayado fuera de texto). Que Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía. El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Proceso de Contratación en Gran Almacén

- (a) *La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora*
- (b) *Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.*
- (c) *Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.*
- (d) *Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.*

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-063
	Estudios y Documentos Previos para Contratación a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano	03/06/2020

(e) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI.(g), y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas.


(f) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.

(g) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación

Que según las normas vigentes, el plan de adquisiciones, respaldado por el principio de planeación como pilar de la actividad negocial, exige que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración, que debe contener una información mínima, entre la que se solicita incluir datos sobre los ordenadores del gasto, los responsables de la elaboración del plan de adquisiciones, la identificación del gasto público y el tipo de contratación que se realizará. Que este principio si bien está implícito debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones,² según el caso y en general en la actividad administrativa se incluyó de manera expresa en la Ley 1150 de 2007, adicionado con la ley 1474 de 2011, “todas las entidades del Estado deberán certificar los planes generales de compras y la distribución presupuestal junto a los indicadores de gestión³ y tiene por finalidad definir los requerimientos de la contratación, identificando claramente el objeto y necesidad a satisfacer, los recursos presupuestales disponibles, el ajuste al plan contractual de la Entidad”. Que así mismo, el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, “Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”, la elaboración y alcance de los estudios y diseños previos, si es del caso, relacionados con los aspectos técnicos, económicos y jurídicos⁴. Las alternativas que presenta en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, son:



Que actualmente no se encuentra vigente el Acuerdo Marco para la Adquisición de productos Consumibles de impresión, en ese sentido el Ministerio debe acudir al proceso de selección adquisición por Grandes Superficies, en concordancia con el Concepto C – 105 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, el cual sostiene los siguiente “(...)De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-063
	Estudios y Documentos Previos para Contratación a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano	03/06/2020

regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato

Con todo, es pertinente resaltar que el párrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypymes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.(...)” En consecuencia, el Ministerio opta por adelantar la compra de los elementos de consumibles de impresión requeridos mediante el mecanismo de Agregación de Demanda “Grandes Superficies”, como se detalla a continuación:



▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:


- Alimentos • Aseo y limpieza • Automotores • Cuidado personal • Electrodomésticos y tecnología • Ferretería • Juguetería y artículos deportivos • Muebles y lencería • Papelería • Otros Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

Con base en lo anterior, el Ministerio del Deporte debe propender por el óptimo funcionamiento de la infraestructura física, de los sistemas técnicos y operativos para proporcionar las mejores condiciones de trabajo a los funcionarios que laboran en las diferentes áreas, brindando bienestar a los usuarios que requieren del servicio que presta la entidad

Por otra parte, el Ministerio del Deporte para el cumplimiento de las funciones misionales, requiere adquirir elementos de consumibles de impresión, con el fin de asegurar el normal desempeño de las funciones administrativas de la entidad; en la actualidad el Almacén General no dispone de determinados elementos o su existencia es limitada, los cuales mensualmente son solicitados por las diferentes áreas de la entidad.

La no entrega oportuna de los suministros a las áreas genera traumatismos para el normal desarrollo y funcionamiento del Ministerio; por lo tanto, esta necesidad, se debe cubrir con la suscripción de un

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-063
	Estudios y Documentos Previos para Contratación a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano	03/06/2020

contrato que garantice el suministro de productos de buena calidad para asegurar su utilidad y durabilidad, y por ende la continuidad de las labores diarias de las áreas misional y administrativa.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (ACUERDO MARCO DE PRECIOS, GRANDES SUPERFICIES, OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA)

Grandes superficies

Las especificaciones técnicas corresponden a cada uno de los consumibles de impresión detallados en las imágenes a continuación:

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA

1. GSF01-TONER H.P CF281X NEGRO M605/606/630 cantidad: 4
 GSF01-TONER H.P CF281X NEGRO M605/606/630 cod: 8498888 (Actualmente 0.0/5
 estrellas. 0 clasificaciones)

TONER H.P. CF281X NEGRO

3.248.700,00 COP

1,00 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p8498888

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía [Impresoras y cartuchos](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 518.700

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 518.700

2. GSF01-CARTUCHO H.P CN625AM NEGRO 970XL Cantidad :4
 GSF01-CARTUCHO H.P CN625AM NEGRO 970XL cod: 8501212 (Actualmente 0.0/5
 estrellas. 0 clasificaciones)

CARTUCHO H.P. CN625AM NEGRO 970XL

1.237.600,00 COP

1,00 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p8501212

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía [Impresoras y cartuchos](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 197.600

Valor Ninguno/a


Ipoconsumo

Valor IVA 197.600

3. GSF01-CARTUCHO H.P CN626AM CIAN 971XL Cantidad: 3

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS



	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-063
Estudios y Documentos Previos para Contratación a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano		03/06/2020

GSF01-CARTUCHO H.P CN626AM CIAN 971XL cod: 8501210 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

clasificaciones)



CARTUCHO H.P. CN626AM CIAN 971XL

1.237.600,00 COP

1,00

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p8501210

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Impresoras y cartuchos

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 197.600

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 197.600

4. GSF01-TONER H.P CE401A CIAN LJ M551#507A Cantidad: 4

GSF01-TONER H.P CE401A CIAN LJ M551 #507A cod: 8490933 (Actualmente 0.0/5

estrellas. 0 clasificaciones)



TONER H.P. CE401A CIAN

2.475.200,00 COP

1,00

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p8490933

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Impresoras y cartuchos

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 395.200

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 395.200

5. GSF01-TONER H.P CE402A AMARILLO LJ M551 Cantidad: 4

GSF01-TONER H.P CE402A AMARILLO LJ M551 cod: 8490934 (Actualmente 0.0/5 estrellas.

0 clasificaciones)



TONER H.P. CE402A AMARILLO

2.475.200,00 COP

1,00

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p8490934

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Impresoras y cartuchos

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)


Valor IVA 395.200

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 395.200

6. GSF01-TONER H.P CE403A MAGENTA LJ M551 Cantidad: 4

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-063
	Estudios y Documentos Previos para Contratación a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano	03/06/2020

GSF01-TONER H.P CE403A MAGENTA LJ M551 cod: 8490935 (Actualmente 0.0/5 estrellas.

0 clasificaciones)



TONER H.P. CE403A MAGENTA

2.475.200,00 COP

1,00 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p8490935

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía [Impresoras y cartuchos](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 395.200

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 395.200

7. GSF01-TONER H.P CE255X NEGRO LJ P3015 Cantidad: 4

GSF01-TONER H.P CE255X NEGRO LJ P3015 cod: 8490920 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0

clasificaciones)



TONER H.P. CE255X NEGRO

2.618.000,00 COP

1,00 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p8490920

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía [Impresoras y cartuchos](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 418.000

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 418.000

8. GSF01-TONER IM 600 RICOH 418477 NEGRO Cantidad:12

GSF01-TONER IM 600 RICOH 418477 NEGRO cod: 900505713 (Actualmente 0.0/5

estrellas. 0 clasificaciones)



TONER IM 600 RICOH 418477 NEGRO Marca RICOH # Parte 418477
Rendimiento 25500 paginas aproximadas Color negro Dispositivos compatibles IM 550F, IM 600SRF, P 800, P 801

1.047.200,00 COP

1,00 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p900505713

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía [Impresoras y cartuchos](#)


Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 167.200

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 167.200

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-063
	Estudios y Documentos Previos para Contratación a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano	03/06/2020

El valor del presupuesto oficial resultado del análisis del sector es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 74.398.800,00)**, Incluido IVA y demás costos directos e indirectos, gravámenes, tasas y contribuciones en que deba incurrir el contratista para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

Para la definición del presupuesto oficial del proceso se realizó la búsqueda de los consumibles de impresión en el catálogo de las Grandes superficies publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) encontrando que los productos referenciados a continuación cumple con los requerimientos de la Entidad:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Vr UNITARIO SIN IVA	Vr DEL IVA	Vr UNITARIO CON IVA	Vr TOTAL SIN IVA	Vr TOTAL CON IVA
1	4	GSF01-TONER H.P CF281X NEGRO M605/606/630	\$ 2.730.000	\$ 518.700	\$ 3.248.700	\$ 10.920.000	\$ 12.994.800
2	4	GSF01-CARTUCHO H.P CN625AM NEGRO 970XL	\$ 1.040.000	\$ 197.600	\$ 1.237.600	\$ 4.160.000	\$ 4.950.400
3	3	GSF01-CARTUCHO H.P CN626AM CIAN 971XL	\$ 1.040.000	\$ 197.600	\$ 1.237.600	\$ 3.120.000	\$ 3.712.800
4	4	GSF01-TONER H.P CE401A CIAN LJ M551#507A	\$ 2.080.000	\$ 395.200	\$ 2.475.200	\$ 8.320.000	\$ 9.900.800
5	4	GSF01-TONER H.P CE402A AMARILLO LJ M551	\$ 2.080.000	\$ 395.200	\$ 2.475.200	\$ 8.320.000	\$ 9.900.800
6	4	GSF01-TONER H.P CE403A MAGENTA LJ M551	\$ 2.080.000	\$ 395.200	\$ 2.475.200	\$ 8.320.000	\$ 9.900.800
6	4	GSF01-TONER H.P CE255X NEGRO LJ P3015	\$ 2.200.000	\$ 418.000	\$ 2.618.000	\$ 8.800.000	\$ 10.472.000
8	12	GSF01-TONER IM 600 RICOH 418477 NEGRO	\$ 880.000	\$ 167.200	\$ 1.047.200	\$ 10.560.000	\$ 12.566.400
TOTALES			\$ 14.130.000	\$ 2.684.700	\$ 16.814.700	\$ 62.520.000	\$ 74.398.800

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor de la Orden de Compra se pagará según lo descrito en el Acuerdo Marco de Precios de las Grandes Superficies, puesto a disposición de las entidades estatales por Colombia Compra Eficiente. Dicho valor corresponderá al valor resultante de la Orden de Compra.

Adicionalmente se tendrán en cuenta lo establecido en los términos y condiciones para la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), en relación con el pago:

(...) (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes de la presentación de la factura.


(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.

(d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) estén mora en el pago de sus facturas por treinta (30) días o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.(...).

Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuestal de MINDEPORTE así:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	VALOR
150723	27/06/2023	C-4399-1604-8-0-4399016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ	A-02-02-01-003-002-08	\$280.000.000

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Estudios y Documentos Previos para Contratación a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano		BS-FR-063
		03/06/2020

	CODIGO BPIN: 2018011000349
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	Contrato de Compraventa
	Las partes suscribirán una Orden de Compra /contrato de compraventa que se regulará por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Así como, los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC.
OBLIGACIONES	<ol style="list-style-type: none"> Entregar los Consumibles de Impresión, nuevos, originales, empacados en sus cajas y acorde con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas dentro del plazo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC. Aplicar los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC. Cumplir con las políticas de cambios establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC. Las demás obligaciones de la esencia y naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato/Orden de Compra.
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El Gran Almacén debe entregar al Ministerio del Deporte ubicado en la carrera 68 No. 55-65, dentro del plazo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC, que establece:</p> <p><i>“El Gran Almacén debe entregar a las entidades compradoras los bienes objeto de los procesos de contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra en los lugares donde tenga disponible el catálogo del Gran Almacén, a menos que la entidad estatal compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra...”</i></p>
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en la Ciudad de Bogotá, D. C., Sede Administrativa del Ministerio del Deporte, ubicado en la carrera 68 No. 55-65.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia (principalmente los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011), Manual de Contratación, Manual de Supervisión, expedidos por el Ministerio del Deporte, y lo demás que lo complementen o modifiquen.</p> <p>La supervisión estará a cargo de LUZ ANGELA LENIS GARCES – COORDINADORA DEL GIT GESTIÓN ADMINISTRATIVA, lulenis@mindeporte.gov.co o de quien decida el Ordenador del Gasto</p>
GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTE	<p>DOCUMENTOS SOPORTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio previo contratación Tienda Virtual - Proyección de precios catálogo de grandes superficies tienda virtual - CDP
FIRMA - DIRECCIÓN O DEPENDENCIA GESTORA	<p style="text-align: center;"><i>Luz Angela Lenis Garcés</i></p> <p style="text-align: center;">LUZ ANGELA LENIS GARCES Coordinadora GIT – Gestión Administrativa</p>



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmapaez

MARIA ANTONIA PELAEZ ARBOLEDA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01

MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 27/06/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	150723	Fecha Registro:	2023-06-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	280.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	280.000.000,00	Saldo x Comprometer:	280.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	151423	Fecha Registro:	2023-06-27	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	C-4399-1604-8-0-4399016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ	Nación	11	CSF						
Total:						280.000.000,00	0,00	280.000.000,00	280.000.000,00	0,00

Objeto:	PAA ID 20231940 Adquirir Consumibles de Impresión para el Ministerio del Deporte.
---------	---

Firma Responsable